

1

**Academia Hidalguense de Educación y
Derechos Humanos, A.C**

4.1 Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C

El 27 de julio de 2012, la **Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.**, entregó en tiempo y forma el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen”, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 306 y 314 del Reglamento de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo CG201/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión extraordinaria del 4 de julio de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 1 de agosto de 2012 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe sobre el origen, monto y Aplicación del financiamiento. Mediante oficio UF/DA/8475/12 del 18 de julio de 2012, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos dio a conocer a la Organización el plazo para la presentación de su Informe, asimismo, le solicitó que remitiera a la autoridad toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, a fin de verificar las cifras consignadas en el mismo, relacionadas con la observación electoral que realicen con base al punto Décimo Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG250/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2011, así como la documentación comprobatoria de dicho Informe, a fin de verificar las cifras consignadas, de conformidad con los artículos 5 numeral 5, 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, a las disposiciones aplicables del Reglamento de Fiscalización.

Con escrito del 27 de junio de 2012, recibido por esta Unidad de Fiscalización el 27 de julio del mismo año, la Organización presentó la siguiente documentación:

“(..)

- *Acreditaciones.*
- *Banco de datos.*
- *Campaña voto libre y razonado.*
- *Facturas.*
- *Formatos de los observadores.*
- *Fotografías.*
- *Guía, proceso y jornada de observadores electorales.*
- *Listas de asistencia de las capacitaciones.*

- *Presentación e información del proyecto IFE, PNUD, ACADERH.*
- *Presentaciones de los cursos de capacitación*

(...)"

4.1.2 Ingresos

La Organización reportó en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales (**Anexo 1**), Ingresos por un monto de \$656,000.00, que se integran de la siguiente forma:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|--------------|
| II. INGRESOS | \$656,000.00 |
| Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con observación electoral. | |

Mediante oficio UF-DA/10723/12 del 28 de agosto de 2012 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 4 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente al rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2012 (**Anexo 3**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la Organización presentó aclaraciones y documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe.

4.1.2.1 Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

En febrero de 2012, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscribieron el "Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2012", para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 45 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la Organización de observadores electorales **Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.**, se hizo acreedora a recibir financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado por una cantidad de \$656,000.00, el cual se entregará en tres ministraciones, de conformidad con el Proyecto para la Observación Electoral

aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las cuales se detallan a continuación:

| 1ra. Ministración (40%) | 2da. Ministración (45%) | Total de Ministraciones otorgadas al 31-07-12 | 3ra. Ministración (15%) | Monto Total Aprobado |
|----------------------------|----------------------------|--|----------------------------|-------------------------|
| \$262,400.00 | \$295,200.00 | \$557,600.00 | \$98,400.00 | \$656,000.00 |

Cabe señalar que la organización reportó como ingreso en su Informe citado, la totalidad del monto aprobado por el PNUD; sin embargo, la tercera ministración le será entregada con fecha posterior a aquella en la que se encontraba obligada a presentar dicho Informe; por lo tanto, la documentación objeto de revisión del presente Dictamen corresponde solo a las dos primeras ministraciones.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados en su primera y segunda ministración por \$557,600.00, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios a nombre de la Organización, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.1.3 Egresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales (**Anexo 1**), Egresos por un monto de \$124,256.29, que se integraron de la siguiente forma:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------|
| III. EGRESOS | \$124,256.29 |
| Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral. | |

Mediante oficio UF-DA/10723/12 del 28 de agosto de 2012 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 4 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente al rubro de Egresos.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2012 (**Anexo 3**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la Organización presentó aclaraciones y documentación solicitada, las cuales modifican las cifras reportadas inicialmente; sin embargo, aun cuando la Organización no presentó una nueva versión del informe; se identificaron los ingresos y egresos.

Derivado de la respuesta, la Organización presentó la documentación de la segunda ministración, aumentando la cifra inicialmente reportada por \$397,981.45, que corresponde a los Gastos ejercidos de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral para sumar un total de gastos por \$522,237.74, como se describe en los siguientes párrafos.

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$522,237.74 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Organización, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios, facturas, boletos de autobuses, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:

Saldo de Ingresos contra Egresos

Al realizar la operación aritmética de los ingresos contra los egresos reportados por la organización, se observó que existía un remanente del “Fondo de apoyo para la observación electoral 2012” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se detalla a continuación:

| MINISTRACIONES | IMPORTE SEGÚN: | | REMANENTE |
|----------------------|--|--|---------------------|
| | “FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2012” OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS | |
| Primera ministración | \$262,400.00 | \$124,256.29 | \$138,143.71 |
| Segunda ministración | 295,200.00 | 0.00 | 295,200.00 |
| TOTAL | \$557,600.00 | \$124,256.29 | \$433,343.71 |

Fue conveniente señalar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso d) y 306 del Reglamento de Fiscalización, los gastos que las organizaciones de observadores electorales debían reportar en sus Informes, son todos aquellos efectuados para el desarrollo de su actividad de observador electoral en las diferentes etapas y fases del proceso comicial, mismos que debían comprender los recursos ejercidos hasta el domingo primero de julio del presente año, día de la jornada electoral. Lo anterior es así, dado que, el plazo otorgado en la ley a las organizaciones de observadores para la presentación de sus Informes, comenzó a correr a partir del dos de julio de dos mil doce (Punto Primero del Comunicado del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto a la comprobación de gastos por parte de las organizaciones de observadores electorales de fecha 13 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2012).

En consecuencia, se solicitó a la Organización que presentara lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que amparara el saldo por \$433,343.71 que se señala en el cuadro que antecede, toda vez que los recursos recibidos del “Fondo de apoyo para la observación electoral 2012” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debían ser debidamente comprobados.
- Las correcciones que procedieran al formato “Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales”, de tal forma que lo reportado coincidiera contra la documentación soporte de los gastos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 101, 149, 151, 152, 164, numeral 1, 270, numeral 1, inciso b), 306, numeral 1, inciso a) y e) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/10723/12 del 28 de agosto de 2012 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 4 de septiembre del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2012 (**Anexo 3**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, la Organización manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Debemos mencionar que en el primer informe, se entrego lo correspondiente a la primera ministración realizada, de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como parte del apoyo del fondo para la observación electoral.

De acuerdo a la información solicitada se nos pide lo relativo a la segunda ministración, haciendo mención que esta se deposito hasta el día 23 de julio, razón por la cual en el informe solicitado por el Instituto Federal Electoral, sobre los gastos realizados hasta el día 1 de julio, no se encuentran los comprobantes de la segunda ministración.

Por tal motivo enviamos las comprobaciones referentes a la segunda ministración de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por lo que derivado de la solicitud realizada de parte del Instituto Federal Electoral, enviamos lo siguiente:

- *Estados de cuenta bancarios*
- *Documentación comprobatoria de los gastos efectuados de la primera y segunda ministración, salvo la que ya fue revisada por el Instituto Federal Electoral.*
- *Un archivo en Excel con la captura de la información financiera.*

(...)"

La Organización presentó documentación comprobatoria que ampara los gastos reportados en su informe, la cual cumple con los requisitos establecidos en la normatividad; sin embargo, aun cuando no presentó el "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales" que incluyera el total de los gastos reportados; se identificaron los ingresos y egresos realizados. A continuación se indica la integración de los gastos reportados:

| CONCEPTO | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS | "FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2012" OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN | REMANENTE |
|-----------------------------------|--|--|---------------------|
| REMUNERACIÓN AL PERSONAL | \$321,500.00 | | |
| TRANSPORTE Y VIÁTICOS | 104,472.31 | | |
| PAPELERÍA Y OTROS INSUMOS | 4,618.31 | | |
| DIFUSIÓN, PRENSA Y COMUNICACIONES | 48,410.80 | | |
| EQUIPO TECNOLÓGICO | 36,234.00 | | |
| CAPACITACIÓN | 108.17 | | |
| OTROS | 6,894.15 | | |
| TOTAL | \$522,237.74 | \$656,000.00 | \$133,762.26 |

Ahora bien, por lo que respecta al remanente de ingresos contra los egresos por \$133,762.26, existe un escrito del 9 de agosto de 2012, mediante el cual el "Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2012" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) aprobó que la fecha límite para ejercer el presupuesto sería el 9 de noviembre de 2012; razón por la cual, la observación quedó atendida al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C** presentó en tiempo y forma el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, el cual fue revisado para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización en su Informe por \$656,000.00, se revisó un importe de \$557,600.00 que equivale al 85%, determinando que la documentación que los ampara (estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable.
3. La Organización de observadores recibió financiamiento proveniente del fondo de apoyo (PNUD) a la observación electoral por una cantidad de \$656,000.00 la cual se entregó en tres ministraciones, de conformidad con el Proyecto para la Observación Electoral aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
4. Del total de los Egresos reportados por la Organización, se revisó la cantidad de \$522,237.74 que representa el 100%, determinando que la documentación que la ampara (recibos de honorarios, facturas, boletos de autobuses) se encuentra apegada a la normatividad aplicable.
5. Al reportar la Organización Ingresos por \$656,000.00 y Egresos por \$522,237.74 el saldo Final importa la cantidad de \$133,762.26.

Academia Hidalguense de Educación
y Derechos Humanos, A.C.

Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación que realicen.

UNIDAD DE FINANCIACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
ACCIÓN POLÍTICA Y OTROS

27 JUL 2012

RECIBIDO

I IDENTIFICACIÓN:

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales:
Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.
2. Domicilio: Allende 113, Col. Centro, Pachuca, Hidalgo.
3. Teléfono: 71-5-74-80 y/o 771-159-62-02
4. Correo electrónico: acaderh@yahoo.com.mx
alfredum@yahoo.com.mx

II INGRESOS:

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

El monto total del proyecto que abarca no solo la observación electoral, sino actividades de monitoreo, de promoción del voto, contraloría, además de la observación electoral es de \$656,000.00.

Sin embargo hasta el 1 de julio solo se recibieron \$ 262, 400.00, mismos que se han ejercido. Faltan recursos por comprobar, derivado, ya que las distancias y regiones del estado han dificultado, la obtención de las facturas y recibos de pago correspondiente.

Fuente del financiamiento: Fondo de apoyo a la asistencia electoral 2012.
A través de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Academia Hidalguense de Educación
y Derechos Humanos, A.C.**

III. EGRESOS:

Monto Total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

| | Montos presupuestado | Monto con observaciones pendientes del PNUD | Monto ejercido la ministracion (descontabndo montos con observaciones) |
|--------------------------------------|-------------------------|--|--|
| remuneracion al personal | \$420,000 | -\$ 86,000.00 | \$ 66,500.00 |
| Transporte y viaticos | \$ 108,000 | -\$ 47,304.07 | \$ 32,265.38 |
| Papeleria y otros insumos | \$23,000 | -\$ 2,941.24 | \$ 2,941.24 |
| Difusion, prensa y comunicaciones | \$70,000 | -\$ 21,730.80 | \$ 21,730.80 |
| Equipo tecnologico | 14000 | \$ - | \$ - |
| Capacitacion | \$21,000.00 | -\$ 108.17 | \$ 108.17 |
| Otros | | -\$ 710.70 | \$ 710.70 |
| Totales | \$656,000.00. | -\$ 158,794.98 | \$ 124,256.29 |

*Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN:

Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales.

Mtro. Alfredo Alcalá Montaño.

Firma



Fecha: 27 de julio del 2012.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/10723/12

**ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de
Organizaciones de Observadores Electorales
correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.**

México, D. F., a 28 de agosto de 2012

**MTRO. ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO,
REPRESENTANTE LEGAL DE
ACADEMIA HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS, A.C.
ALLENDE No. 113,
COL. CENTRO,
C.P. 42000 PACHUCA, HIDALGO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, numeral 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 333, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan las organizaciones de observadores electorales para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral.

Es así que, en términos de los artículos 5, numeral 5; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, la organización de observadores electorales Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C., presentó su informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe de ingresos y gastos presentado por su organización de observadores electorales, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso b); 272; 274, 339, 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de Fiscalización; me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impreso y magnético.

Alfredo Alcalá Montaño

LFFYC/AMF/AVR

Página 1 de 4



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/10723/12

ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Bancos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su organización reportó una cuenta bancaria para el manejo de los recursos de la PNUD; sin embargo, no presentó los estados de cuenta que a continuación se indican:

| INSTITUCIÓN BANCARIA | NUMERO DE CUENTA | ESTADO DE CUENTA: | |
|----------------------|------------------|-------------------|--------------|
| | | PRESENTADOS | FALTANTES |
| BBVA Bancomer | [REDACTED] | Abril, Junio | Mayo y Julio |

Cabe señalar que su organización manifiesta en su escrito de entrega del informe, que en el mes de julio recibió el depósito de la segunda ministración.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios indicados en la columna "Faltantes" del cuadro anterior; mismo que deberá reflejar el depósito por su segunda ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, numeral 1 y 5 y 306, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Saldo de Ingresos contra Egresos

Al realizar la operación aritmética de los ingresos contra los egresos reportados por su organización, se observó que existe un remanente del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2012" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como se detalla a continuación:

| MINISTRACIONES | IMPORTE SEGUN: | | REMANENTE |
|----------------------|--|--|---------------------|
| | "FONDO DE APOYO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL 2012" OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN | DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS | |
| Primera ministración | \$262,400.00 | \$124,256.29 | \$138,143.71 |
| Segunda ministración | 295,200.00 | 0.00 | 295,200.00 |
| TOTAL | \$557,600.00 | \$124,256.29 | \$433,343.71 |

EFFYC/AMFF/AVR



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/10723/12

**ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de
Organizaciones de Observadores Electorales
correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.**

Es conveniente señalar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 276, numeral 1, inciso d) y 306 del Reglamento de Fiscalización, los gastos que las organizaciones de observadores electorales deberán reportar en sus Informes, son todos aquellos efectuados para el desarrollo de su actividad de observador electoral en las diferentes etapas y fases del proceso comicial, mismos que deberán comprender los recursos ejercidos hasta el domingo primero de julio del presente año, día de la jornada electoral. Lo anterior es así, dado que, el plazo otorgado en la ley a las organizaciones de observadores para la presentación de sus Informes, comenzó a correr a partir del dos de julio de dos mil doce (Punto Primero del Comunicado del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto a la comprobación de gastos por parte de las organizaciones de observadores electorales de fecha 13 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2012).

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- La documentación comprobatoria que ampare el saldo por \$433,343.71 que se señala en el cuadro que antecede, toda vez que los recursos recibidos del "Fondo de apoyo para la observación electoral 2012" del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) deben ser debidamente comprobados.
- Las correcciones que procedan al formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales", de tal forma que lo reportado coincida contra la documentación soporte de los gastos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 101, 149, 151, 152, 164, numeral 1, 270, numeral 1, inciso b), 306, numeral 1, inciso a) y e) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación original que su organización presentó, relativa a la revisión del Informe de Observadores Electorales correspondiente al proceso Electoral Federal 2011-2012, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes, según relación anexa.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

EFFYC/AMFF/AVR



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/10723/12

**ASUNTO: Errores y omisiones relativos al Informe de
Organizaciones de Observadores Electorales
correspondiente al Proceso Electoral Federal 2011-2012.**

En términos del artículo 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

~~FFYCIAM/AVR~~

Auditería



Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.



Asunto: Sobre errores y omisiones relativos al informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Pachuca, Hidalgo a 06 de septiembre de 2012.

Instituto Federal Electoral.

Atención: C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo las y los integrantes de la Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C. Les enviamos la información solicitada, respecto al informe enviado sobre ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Debemos mencionar que en el primer informe, se entrego lo correspondiente a la primera ministración realizada, de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como parte del apoyo del fondo para la observación electoral.

De acuerdo a la información solicitada se nos pide lo relativo a la segunda ministración, haciendo mención que esta se deposito hasta el día 23 de julio, razón por la cual en el informe solicitado por el Instituto Federal Electoral, sobre los gastos realizados hasta el día 1 de julio, no se encuentran los comprobantes de la segunda ministración.

Por tal motivo enviamos las comprobaciones referentes a la segunda ministración de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sede Allende No. 113, Pachuca, Hidalgo.
 Tel/Fax: (01771) 71 57480 acaderh@yahoo.com.mx

**Academia Hidalguense de Educación
y Derechos Humanos, A.C.**

Por lo que derivado de la solicitud realizada de parte del Instituto Federal Electoral, enviamos lo siguiente:

- Estados de cuenta bancarios.
- Documentación comprobatoria de los gastos efectuados de la primera y segunda ministración, salvo la que ya fue revisada por el Instituto Federal Electoral.
- UN archivo en Excel con la captura de la información financiera.

Sin más, enviamos un cordial saludo, no sin antes mencionar, que estaremos pendientes de cualquier solicitud que re requiera.

ATENTAMENTE

"Por la ciudadanía y los derechos fundamentales"



Mtro. Alfredo Alcalá Montaña.

Representante Legal.

Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.

C.c.p Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.

Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.

Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

Lic. José Luis Ashane Bulos Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Federal Electora IHidalgo.- Presente.

Sede Allende No. 113, Pachuca, Hidalgo.
Tel/Fax: (01771) 71 57480 acaderh@yahoo.com.mx